

Parral
Municipalidad de Parral
REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Departamento de Personal

DECRETO EXENTO N° : 922 /

PARRAL, Marzo 31 del 2009.

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 2.- Lo establecido en la ley N° 18.883/89, ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3.- El Decreto Exento N° 515 de fecha 09.04.1996.

DECRETO:

1.- **CONCEDESE**, Feriado Legal, correspondiente al año 2009, a don(a) **JOSE LUIS SOTO GAVILAN**, Auxiliar Grado 15°, por los días que se señala:

N° DIAS	DESDE	HASTA
20	01.04.2009	29.04.2009.

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

POR ORDEN DEL SR.ALCALDE.



Miguel Gonzalez Arcos
MIGUEL GONZALEZ ARCOS
JEFE DE PERSONAL (S)



Alejandra Roman Clavijo
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL

DISTRIBUCION: Archivo, Personal, Administración.

SOLICITUD DE FERIADO LEGAL

SOTO

Apellido Paterno

GAVILAN

Apellido Materno

JOSE LUIS

Nombres

07.249.240-4

R.U.T.

15° E.M.

Grado

JUZGADO POLICIA LOCAL

Dirección

Unidad

Al señor alcalde de la comuna de Parral, solicito Feriado Legal correspondiente al año 2009 de acuerdo con lo señalado en la Ley Nº 18.883 de 1989, ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

Días hábiles solicitados : 20 DIAS.- DESDE 01-04-2009 AL 29-04-2009.-

Días pendientes : 0



Germain Morales Morales
Vº Bº Jefe Directo

Germain Morales Morales
ABOGADO
Juez de Policía Local
PARRAL

Jose Luis Gavilan
Firma Funcionario

Parral, 31 de Marzo del 2009.-